



MEP/LDM

RUS N° 84-13  
RAKIN N° 10793-13

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17434 /

RANCAGUA, 23 AGO. 2013

VISTO:

El sumario sanitario RUS N° 84-13, iniciado mediante acta de inspección N° 018777 de fecha 14 de enero de 2013 en contra de **JORGE FERNÁNDEZ VALDÉS, RUN N°**

**[REDACTED]** el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 70/12, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de inspección N° 018777 de fecha 14 de enero de 2013, se dio inicio a sumario sanitario en contra de Jorge Fernández Valdés, por las deficiencias constatadas en Acta de Inspección.

Que, dentro del plazo otorgado, fueron presentados los descargos por don Jaime Castro, sin que éste acreditara mediante escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

Que atendido lo expuesto, a fin de velar por la corrección del procedimiento, se concluye que quien válidamente puede presentar los descargos respecto de los hechos constatados en el acta de inspección ya aludida, es **JORGE FERNÁNDEZ VALDÉS**, ya individualizado, por lo que se procederá a notificar nuevamente dicha acta, otorgando un plazo prudente a fin de que se formulen los respectivos descargos de acuerdo a la normativa vigente.

De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- NOTIFÍQUESE el acta de inspección N° 018777 de fecha 14 de enero de 2013 a don **JORGE FERNÁNDEZ VALDÉS**, ya individualizado, otorgándole un plazo de 10 días hábiles administrativos contados desde la notificación de dicho documento, a fin de que formule sus descargos, junto con todos sus medios probatorios.

2.- SE INSTRUYE a la sumariada presentar sus descargos en las dependencias de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicadas en calle Campos N° 423, Sexto Piso, Edificio Interamericana, de la comuna de Rancagua.-



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:  
-Sumariada  
-Depto. Jdco. (2)  
-O.A.S. Rancagua  
-Of. Partes SEREMI

Rus 84-13